



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA  
ESPACIOS PÚBLICOS 2023".

EXENTO

DECRETO N° 10276 /2023.-

ARICA, 18 DE OCTUBRE DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 739, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Sección de Eventos; Ordinario N° 1215, de fecha 16 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17659, de fecha 16 de octubre de 2023, Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la municipalidad de Arica desea crear en estas festividades navideñas a las familias de la Comunidad Ariqueña, ambientes con espíritu navideño, ornamentando diferentes lugares de nuestra ciudad que les permita compartir junto a sus seres queridos, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA ESPACIOS PÚBLICOS 2023", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA ESPACIOS PÚBLICOS 2023"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección Eventos.
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad.
1.4. FECHA	Noviembre y diciembre.
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	<p>De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>b) La educación y la cultura</li><li>f) El turismo, el deporte y la recreación</li><li>m) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</li></ul> <p>Sujeto a la Ley N° 18.695.-</p>
III. OBJETIVO GENERAL	Disfrutar las festividades navideñas, creando un ambiente con espíritu navideño a la comuna, ornamentando diferentes lugares de nuestra ciudad a fin de entregar el hermoso ambiente de navidad.
IV. MÉTODO VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Registro Fotográfico</li></ul>
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recursos Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Sección de Eventos</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato</li></ul> <p><u>Recursos Humanos Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li><input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general</li></ul>

	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos.  Valor del Programa hasta \$ 50.000.000.-
VI. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Servicio de producción para adquisición de luces y adornos con instalación.	215.22.08.011.011	Producción De Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$ 25.000.000.- IVA Incluido
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Compra de materiales eléctricos.	215.22.04.012.001	Elemento de Alumbrado Público	\$ 25.000.000.- IVA Incluido
TOTAL			\$ 50.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 50.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



★ CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA